

SENT.INT. N°: EXPTE. N°: 53.956/2014/CA1 (42.738)

JUZGADO N°: 57

SALA X

**AUTOS: “YEDLIN HORACIO MARCELO C/ HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A. S/ DESPIDO”**

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2017

VISTOS:

Los recursos de apelación deducidos a fs. 354 y a fs. 355.

Y CONSIDERANDO:

Que en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor de la perito contadora resultan equitativos por lo que cabe confirmarlos (cfr. arts. 3 y 12 del decreto – ley 16638/57).

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios regulados a favor de la perito contadora; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

M.J.M.

